Alcaldía de El Carmen de Viboral	**ACTA DE INICIO**	El Carmen de Viboral

FECHA DE INICIO: 07 de octubre de 2026	**FECHA DE TERMINACIÓN:** 31 de diciembre de 2026
ORDENADOR DEL GASTO: DIEGO LEON RAMIREZ ALVAREZ, identificado con cedula de ciudadanía N.º 71.111.797	
SUPERVISOR ASIGNADO: JULIAN MAURICIO LONDOÑO BETANCUR, identificado con cedula de ciudadanía N.º 1.036.396.375	
CONTRATISTA: SAMUEL ARLEY GIL VALENCIA, identificado con cedula de ciudadanía N.º 1.036.392.385 identificado con cedula de ciudadanía N.º15.389.119, quien actúa como representante legal de CETASDI S.A.S, identificado con NIT. 901.650.164-6	

Una vez cumplidos los requisitos legales para la ejecución del contrato de prestación de servicios N.º 220-CPS-307-2026, aprobado y/o suscrito el 07 de octubre de 2026, cuyo objeto indica: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA EL DISEÑO Y DESARROLLO DE ESTRATEGIAS EDUCATIVAS, ORIENTADAS A LA APROPIACIÓN, ACTUALIZACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO DE CONOCIMIENTOS Y HABILIDADES TÉCNICAS O PRÁCTICAS DE LA POBLACIÓN DEL MUNICIPIO..", las partes a saber acuerdan dar inicio al contrato en mención en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, para lo cual se constató el cumplimiento de los siguientes requisitos, de conformidad con el inciso segundo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993.

	REQUISITO	OBSERVACIÓN
i)	Aprobación de las garantías	Garantías N° 48-46-101007314 y 48-54-101000864 de cumplimiento del contrato, Calidad del servicio y pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones laborales y Responsabilidades extracontractuales. Expedidas por la Compañía de SEGUROS DEL ESTADO S.A., las cuales cumplen con los requisitos exigidos en los documentos previos y minuta contractual, según el decreto 1082 de 2015. Aprobadas en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II
ii)	Apropiación presupuestal	Registro presupuestal N.º 2662 del 7 de octubre de 2026
iii)	Acreditación del cumplimiento de las obligaciones con el sistema de seguridad social integral.	Dentro del proceso de selección adjunto: Paz y salvo en seguridad social en salud.

Una vez constatado el cumplimiento de los requisitos, se da inicio a la ejecución del Contrato de Prestación de servicios N.º 220-CPS-0307-2026, aprobado y/o suscrito el 07 de octubre de 2026.